

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

76187 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 939/2017, NIG n.º 48.04.2-17/033059, por auto de 5/12/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Calgelan, S.L., con CIF B48849509, con domicilio en barrio Bengoetxea, n.º 19-Orozko (Bizkaia),

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por la entidad Garteiz-sanchez servicios concursales, S.L.P., en cuya representación acepta el cargo D. Asis Garteiz-gogeoasca Gandarias, economista, con DNI:14920717L.

Domicilio postal a efectos de notificación: alameda Rekalde, 34. 3.º dcha Bilbao.

Dirección electrónica: asis@garteiz.com

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado(artículo 184.3 LC)

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro público concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 15 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092444-1